



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05-09-91211, por el cual el señor Guillermo Javier Vázquez, Matrícula N° 200315676-1, DNI N° 31.667.360; alumno de la Carrera de Abogacía solicita el reconocimiento de Teoría Política, aprobada en la Facultad de Filosofía y Humanidades, como curso opcional de seis (6) créditos; y

CONSIDERANDO:

Que el informe de Secretaría Académica, obrante a fs. 16 expresa: "... que la asignatura Teoría Política, de la carrera de Filosofía, fue aprobada mediante Resolución HCD N° 247/06, para que estudiantes de abogacía pudieran cursarla en carácter de espacio curricular opcional durante el segundo semestre de 2006 con un valor de seis créditos. Esta posibilidad de intercambio también fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía... Si bien la experiencia de movilidad de estudiantes de Abogacía para cursar en la Facultad de Filosofía no se ha solicitado para el presente año, la posibilidad se encuentra abierta. En lo relacionado con los contenidos de la asignatura, debe destacarse que hay pertinencia entre Teoría Política y los requerimientos de la formación del Abogado. Con parecer favorable de esta Secretaría...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

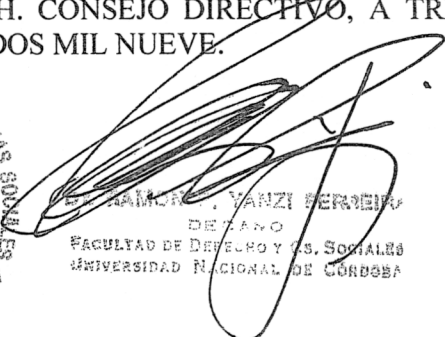
Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud del señor **Guillermo Javier VÁQUEZ**, Matrícula N° 200315676-1, DNI N° 31.667.360; alumno de la Carrera de Abogacía y reconocer la asignatura Teoría Política, aprobada en la Facultad de Filosofía y Humanidades, como curso opcional de seis (6) créditos.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 298/09.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA